JUNTA ELECTORAL - 2023
Cortina del Muelle, 23
29015 Málaga

JUNTA ELECTORAL
DE MÁLAGA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA LA EXPOSICIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.

ACTA Nº 2

Asistentes.

Presidente:
D. José Manuel López Mayorga, en representación de Aselex – Asesores Legales SLP

Secretaria:
Dª. María Virtudes Blanco Robles, en representación de la Administración Tutelante

Vocal 1:
D. Alberto Alejandro Aguilar Pascual, en representación de Lexpro Abogados S.L.P.

Vocal 2: D. José Ángel Morales Medrano, en representación de Musashi Internacional S.L.P.

Vocal 3:
Dª Isabel María Moya Rocher, en representación de la Administración Tutelante

En la ciudad de Málaga siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2023, reunidos los miembros de la Junta Electoral indicados al margen al objeto de proceder a la EXPOSICIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

En primer lugar se procede a la lectura de del acta de la sesión anterior, que se aprueba por uninimidad.

Asiste a esta reunión el Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, para hacer entrega a la Junta Electoral de las candidaturas presentadas y la documentación correspondiente a la misma.

Se han presentado un total de 39 candidaturas que a continuación se relacionan

JUNTA ELECTORAL
DE MÁLAGA

CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA

DIVISIÓN 1

Agrupaciones 11, 12, 13, 14, 15 y 16 **1 vocalía**

Nº 36: ACOSOL, S.A.

DIVISIÓN 2

Agrupaciones 21 ,22 ,23 ,24 y 25 **1 vocalía**

Nº 31: SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA SUR, S.L.U.
Nº 39: COMPAÑÍA GENERAL DE CANTERAS, S.A.

DIVISIÓN 3

Agrupaciones 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 **1 vocalías**

Nª 3: TORREVALLCOR, S.L.

DIVISIÓN 4

Agrupaciones 41 y 42 **1 vocalía**

Nº 14: RIMICOL, S.COOP.AND.

Agrupaciones 43, 44 y 45 **1 vocalía**

Nº 12: OS ARANDA MELGAR, S.L.

Agrupaciones 46, 47, 48 y 49 **1 vocalía**

Nº 10: GRÁFICAS URANIA, S.A.

DIVISIÓN 5

Grupo 501 y 502 **2 vocalías**

Nº 26: CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.
Nº 27: INICIA SIGLO XXI, S.L.

JUNTA ELECTORAL
DE MÁLAGA

Grupo 503 **1 vocalía**

Nº 20: ESTRUCTURAS ANGARA, S.L.L.

Grupo 504 **1 vocalía**

Nº 22: LISBONA-OIL, S.L.

Grupo 505, 506, 507 y 508 **1 vocalía**

Nº 4: IELCO, S.L.

DIVISIÓN 6

Agrupaciones 61, 62 y 63 **2 vocalías**

Nº 6: SIGFRIDO, S.L.U.
Nº 25: HUTESA AGROALIMENTARIA, S.A.

Agrupación 64 **3 vocalías**

Nº 7: MASKOMO, S.L.U.
Nº 24: RECREATIVOS AXARQUÍA, S.L.
Nº 29: BAR RANEA III, S.L.

Grupo 651 **2 vocalías**

Nº 8: DAVID MORÁN, S.A.
Nº 18: MDM PUBLICIDAD NERJA, S.L.

Grupo 652 **1 vocalía**

Nº 34: JAVIER TUDELA VON SCHMITERLOW

Grupos 653, 654, 655, 656, 657 y 659 **2 vocalías**

Nº 1: ALROS INVESTMENTS, S.L.
Nº 16: ÁTICCO SOFTWARE EMPRESARIAL, S.L.

Grupo 661 y 662 **1 vocalía**

Nº 35: CÁMARA LOGÍSTICA DE INVERSIONES, S.A.

JUNTA ELECTORAL
DE MÁLAGA

Grupo 663, 664 y 665 **1 vocalía**

Agrupación 67 **4 vocalías**

Nº 9: EL GALLO RONCO, S.L.
Nº 15: CAFETERÍA LARIOS, S.L.
Nº 33: RACHAMOA, S.L.
Nº 38: FOOD & DRINKS CRAZY, S.L.

Agrupación 68 **1 vocalía**

Nº 13: HOTEL ÁNGELA, S.A.

Agrupación 69 **1 vocalias**

Nº 21: SEBASTIÁN GARRIDO GONZÁLEZ

DIVISIÓN 7

Agrupación 71, 72, 73, 74, 75 y 76 **3 vocalías**

Nº 11: TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD, S.L.
Nº 19: AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L.
Nº 32: VIAJES SALDUMAR, S.L.

DIVISIÓN 8

Agrupación 81 **1 vocalía**

Nº 30: SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA, S.G.R.
Nº 37: UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.

Agrupaciones 82,83,84,85,86 **2 vocalías**

Nº 23: PERYMUZ, S.L.
Nº 28: FORTES Y RODRÍGUEZ ASESORES, S.L.

JUNTA ELECTORAL
DE MÁLAGA

DIVISIÓN 9

Agrupaciones 91,92,93,94,95,96,97,98,99 **2 vocalías**

Nº 5: CONSULTORES Y ASESORES RECURSOS HUMANOS UNCIBAY, S.L.

Nº 17: GRUPO PREMED 2004, S.L.

DIVISIÓN 10 **1 vocalía**

Nº 2: LIBERIO PÉREZ ESPAÑA

Comprobadas las citadas candidaturas y en relación a lo establecido en los artículos 9, 10, 12, 13 y 18 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Insdustria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral,
Se acuerda comunicar las deficiencias apreciadas a las candidaturas que a continuación se especifican , concediento un plazo para subsanar de dos días hábiles siguientes a la notificación de deficienciencias.

CANDIDATURAS A SUBSANAR

Nº 20: ESTRUCTURAS ANGARA, S.L.L.
A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e)

Nº 31: SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA SUR, S.L.U.
A subsanar:

- Habiendo comprobado que la candidatura podría incumplir el requsito establecido en art 13.1.d) *llevar, como mínimo, dos años, de ejercicio ininterrumpido en la actividad empresarial en los territorios citados en el apartado b).* se acuerda requerirle la escritura original de sucesión universal entre Financiera y Minera S.A y la solicitante.
- Debe presentar la siguiente documentación en formato original y firmada por el designado representante: solicitud, declaración responsable, DNI firmado y CIF firmado.
- Documentación original que acredite el poder de representación suficiente del órgano de administración, pues es quien suscribe el acuerdo de designación de fecha 27 de junio de 2023.
- Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e).

Nº 35: CÁMARA LOGÍSTICA DE INVERSIONES, S.A.
A subsanar: Documento de escritura de poder de fecha 27 de septiembre de 2019, en formato original.

Nº 36: ACOSOL, S.A.
A subsanar:

- Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e).
- Nombre del designado representante en el acuerdo de representación de fecha 28 de junio de 2023, pues no coincide con el resto de documentación, en la que consta D. José Antonio Mena Castilla; si bien, en el acuerdo de representación, consta D. José Manuel Mena Castilla.

- Documento de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 16 de octubre de 2019, en formato original.

Nº 37: UNIGEST SGIIC, S.A.
A subsanar: Certificado de la Agencia Tributaria Estatal de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e)

Nº 38: FOOD & DRINKS CRAZY, S.L.
A subsanar: Documento de escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 24 de octubre de 2013, en formato original.

Nº 39: COMPAÑÍA GENERAL DE CANTERAS, S.A.
A subsanar:

- Debe presentar la siguiente documentación en formato original y firmada por el designado representante: solicitud, declaración responsable, DNI firmado y CIF firmado.
- Debe presentar el original del acuerdo de designación del órgano de administración de 28 de junio de 2023.
- Documentación original que acredite el poder de representación suficiente del órgano de administración, pues es quien suscribe el acuerdo de designación de fecha 28 de junio de 2023.
- Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. (Art. 13.1.e).

Se acuerda por unanimidad autorizar al Secretario General de la Cámara de Comercio a la formalización de los requerimientos a fin de subsanar las deficiencias observadas.

Se acuerda fijar la próxima sesión de la Junta Electoral para el día 7 de julio de 2023, a las 11:00 horas de su mañana.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluido el acto, levantándose la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria